

**ACUERDO REGIONAL N° 001-2013-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Instalación celebrada a los 08 días del mes de enero de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final establecen que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. El Consejero de mayor edad convoca y preside la Sesión de Instalación del Consejo Regional;

Que, el artículo 10° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe, anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple; no hay reelección del Consejero Delegado; y en su artículo 95° estipula que anualmente el Consejero o Consejera de mayor edad convoca y preside la Sesión de Instalación del Consejo Regional, en la que se elegirá entre ellos, a un Consejero o Consejera Delegado(a). Únicamente en caso de empate, el Presidente de la Sesión de Instalación emite su voto dirimente;

Que, el Presidente de Instalación Consejero Víctor Torres Montalvo, solicita que los Consejeros hagan llegar sus propuestas; el Consejero Delio Gaspar Quispe propone al Consejero Eddy Misari Conde, no existiendo más propuestas sometida a votación;

Que, el artículo 40° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece las atribuciones del Consejero(a) Delegado(a): a) Representar al Consejo Regional de Junín, b) Disponer lo necesario para la gestión administrativa de los recursos asignados para atender los servicios que requiere el Consejo Regional, c) Convocar y presidir las sesiones de Consejo Regional, d) Conducir las sesiones observando los procedimientos, el orden de las intervenciones, así como cautelar el buen comportamiento de las consejeras y consejeros regionales, e) Tomar conocimiento y disponer el trámite de las propuestas legislativas y los pedidos de los miembros del Consejo Regional, f) Tramitar las ordenanzas y acuerdos regionales y velar por su cumplimiento, g) Velar por la autonomía e independencia del Consejo Regional, h) Proteger los derechos y atribuciones de las consejeras y consejeros regionales, i) Apoyar la gestión de las comisiones ordinarias, especiales e investigadoras, j) Convocar y presidir las sesiones o asambleas interregionales, k) Ejercer el voto dirimente en caso de empate, l) Suscribir conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, m) Participar en el debate, encargando la Dirección de la sesión a otro miembro del Consejo Regional, y n) Otras funciones que designe el Consejo Regional.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** ELEGIR al Consejero Regional por la provincia de Huancayo Abog. Eddy Ramiro Misari Conde, como Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, para el periodo correspondiente al año 2013.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**